LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el señor, **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.189.307 expedida en Bogotá D.C, ha prestado los Servicios mediante la siguiente Orden de Prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	**126 DEL 31 DE ENERO DE 2023**
OBJETO	PROFESIONAL DE APOYO PARA EL AREA DE INGENIERIA Y PLANEAMIENTO ELECTRICO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A E.S.P.
PLAZO CONTRACTUAL INCLUIDO ADICIONAL	DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
VALOR CONTRACTUAL INCLUIDO ADICIONAL	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($36.080.000)
FECHA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2023
FECHA CONTRACTUAL PREVISTA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE TERMINACION	6 DE FEBRERO DE 2024

ACTIVIDADES: 1. Realizar el estudio a las solicitudes de disponibilidad de servicio de energía eléctrica.2. Proyectar en el formato la aprobación o no, de la solicitud de disponibilidad a usuarios potenciales.3. Actualizar la información de Reportes Técnicos de SPARD en el Sistema de Distribución de ENERCA4. Mantener actualizada y cargar la información en la base de datos de disponibilidades de servicio aprobadas, dispuestas en el servidor para el área de Planeamiento del Sistema de Energía. 5. Llevar actualizado el libro de los radicados de salida y los archivos digitales de la gestión del servicio a clientes y/o usuarios de Planeamiento del Sistema de Energía.6. Gestionar entre los usuarios y el área comercial la emisión y entrega de facturas con concepto de revisión de proyectos en Planeamiento del Sistema de Energía.7. Organizar los documentos de Disponibilidades (Por fecha y Consecutivo), Foliar y Mantener según las disposiciones de Gestión Documental ENERCA de los mismos hasta, el momento que se transfieran al archivo central 8. Toma de lecturas de tensión y corriente en media tensión en redes urbanas y rurales para verificación de cargabilidades y perfiles de tensión.9. Apoyo para dar respuesta a las solicitudes escritas de usuarios en temas concernientes al proceso de Planeamiento del Sistema.10. Apoyar el reporte de información de ENERCA al Sistema Único de Información SUI, referente al Capitulo

Transversal Técnico con designación de O&M Subestaciones y Planeamiento del Sistema de Energía, en los plazos previstos por la regulación11. Revisar los proyectos eléctricos que cumplan con Norma NTC2050, NEMA, IEEE, ANSI, IEC.12. Revisar que los proyectos eléctricos estén de conformidad con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.13. Revisar que los proyectos eléctricos estén de conformidad con las disposiciones de entes territoriales.14. Organizar los documentos de Proyectos (Por fecha y Consecutivo), Foliar y Mantener según las disposiciones de Gestión Documental ENERCA de los mismos hasta, el momento que se transfieran al archivo central15.Llevar y actualizar consecutivo en archivo Excel de los proyectos eléctricos 16. Cargar información de los proyectos eléctricos aprobados en la intranet y/o servidor de ENERCA.

Lo anterior, en respuesta al Radicado 20240101002 de fecha 6 de febrero de 2024. La presente se expide en la ciudad de Yopal, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024.

CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Directora de Contratación
ENERCA S.A. E.S.P.

Elaboró: Maria Lorena Fajardo silva
Técnico Gestión Contratación

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el señor, **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.189.307 expedida en Bogotá D.C, ha prestado los Servicios mediante la siguiente Orden de Prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	**168 DEL 24 DE ENERO DE 2022**
OBJETO	FORTALECIMIENTO PROFESIONAL PARA EL AREA DE PLANEAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA DE LA GERENCIA DE DISTRIBUCION DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P
PLAZO CONTRACTUAL	SEIS (06) MESES
VALOR CONTRACTUAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MC/TE ($ 19.281.600)
FECHA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2022
FECHA CONTRACTUAL PREVISTA DE TERMINACION	31 DE JULIO DE 2022
FECHA ACTA DE TERMINACION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTIVIDADES: 11. Realizar el estudio a las solicitudes de disponibilidad de servicio de energía eléctrica. 2. Proyectar en el formato la aprobación o no, de la solicitud de disponibilidad a usuarios potenciales. 3. Actualizar la información de Reportes Técnicos de SPARD en el Sistema de Distribución de ENERCA 4. Mantener actualizada y cargar la información en la base de datos de disponibilidades de servicio aprobadas, dispuestas en el servidor para el área de Planeamiento del Sistema de Energía. 5. Llevar actualizado el libro de los radicados de salida y los archivos digitales de la gestión del servicio a clientes y/o usuarios de Planeamiento del Sistema de Energía. 6. Gestionar entre los usuarios y el área comercial la emisión y entrega de facturas con concepto de revisión de proyectos en Planeamiento del Sistema de Energía 7. Organizar los documentos de Disponibilidades (Por fecha y Consecutivo), Foliar y Mantener según las disposiciones de Gestión Documental ENERCA de los mismos hasta, el momento que se transfieran al archivo central 8. Toma de lecturas de tensión y corriente en media tensión en redes urbanas y rurales para verificación de cargabilidades y perfiles de tensión. 9. Apoyo para dar respuesta a las solicitudes escritas de usuarios en temas concernientes al proceso de Planeamiento del Sistema. 10. Apoyar el reporte de información de ENERCA al Sistema Único de Información SUI, referente al Capitulo Base Regulatoria de Activos BRA en los plazos previstos por la regulación 11. Apoyar el reporte de información de ENERCA al Sistema Único de Información SUI, referente al Capitulo Transversal Técnico con designación de O&M Subestaciones y Planeamiento del Sistema de Energía, en los

plazos previstos por la regulación 12. Revisar los proyectos eléctricos que cumplan con Norma NTC2050, NEMA, IEEE, ANSI, IEC.13. Revisar que los proyectos eléctricos estén de conformidad con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP. 14. Revisar que los proyectos eléctricos estén de conformidad con las disposiciones de entes territoriales 15. Organizar los documentos de Proyectos (Por fecha y Consecutivo), Foliar y Mantener según las disposiciones de Gestión Documental ENERCA de los mismos hasta, el momento que se transfieran al archivo central 16. Llevar y actualizar consecutivo en archivo Excel de los proyectos electricos17. Cargar información de los proyectos eléctricos aprobados en la intranet y/o servidor de ENERCA 18. Todas aquellas que le sean asignadas y/o comunicadas por el Supervisor.

Lo anterior, en respuesta al Radicado 20240101002 de fecha 6 de febrero de 2024. La presente se expide en la ciudad de Yopal, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024.



CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Directora de Contratación
ENERCA S.A. E.S.P.

Elaboró: Maria Lorena Fajardo silva
Técnico Gestión Contratación

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el señor, **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.189.307 expedida en Bogotá D.C, ha prestado los Servicios mediante la siguiente Orden de Prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	**318 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022**
OBJETO	PROFESIONAL DE APOYO PARA EL AREA DE INGENIERIA Y PLANEAMIENTO ELECTRICO A CARGO DE LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A E.S.P.
PLAZO CONTRACTUAL	DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
VALOR CONTRACTUAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8.462.480)
FECHA DE INICIO	11 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA CONTRACTUAL PREVISTA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE TERMINACION	11 DE ENERO DE 2023

ACTIVIDADES: 1. Realizar el estudio a las solicitudes de disponibilidad de servicio de energía eléctrica.2. Proyectar en el formato la aprobación o no, de la solicitud de disponibilidad a usuarios potenciales.3. Actualizar la información de Reportes Técnicos de SPARD en el Sistema de Distribución de ENERCA4. Mantener actualizada y cargar la información en la base de datos de disponibilidades de servicio aprobadas, dispuestas en el servidor para el área de Planeamiento del Sistema de Energía. 5. Llevar actualizado el libro de los radicados de salida y los archivos digitales de la gestión del servicio a clientes y/o usuarios de Planeamiento del Sistema de Energía.6. Gestionar entre los usuarios y el área comercial la emisión y entrega de facturas con concepto de revisión de proyectos en Planeamiento del Sistema de Energía.7. Organizar los documentos de Disponibilidades (Por fecha y Consecutivo), Foliar y Mantener según las disposiciones de Gestión Documental ENERCA de los mismos hasta, el momento que se transfieran al archivo central 8. Toma de lecturas de tensión y corriente en media tensión en redes urbanas y rurales para verificación de cargabilidades y perfiles de tensión.9. Apoyo para dar respuesta a las solicitudes escritas de usuarios en temas concernientes al proceso de Planeamiento del Sistema.10. Apoyar el reporte de información de ENERCA al Sistema Único de Información SUI, referente al Capitulo Transversal Técnico con designación de O&M Subestaciones y Planeamiento del Sistema de Energía, en los plazos previstos por la regulación11. Revisar los proyectos eléctricos que cumplan con Norma NTC2050, NEMA, IEEE, ANSI, IEC.12. Revisar que los proyectos eléctricos estén de conformidad con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y el reglamento técnico de

iluminación y alumbrado público RETILAP.13. Revisar que los proyectos eléctricos estén de conformidad con las disposiciones de entes territoriales.14. Organizar los documentos de Proyectos (Por fecha y Consecutivo), Foliar y Mantener según las disposiciones de Gestión Documental ENERCA de los mismos hasta, el momento que se transfieran al archivo central15.Llevar y actualizar consecutivo en archivo Excel de los proyectos eléctricos 16. Cargar información de los proyectos eléctricos aprobados en la intranet y/o servidor de ENERCA.

Lo anterior, en respuesta al Radicado 20240101002 de fecha 6 de febrero de 2024. La presente se expide en la ciudad de Yopal, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024.



CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Directora de Contratación
ENERCA S.A. E.S.P.

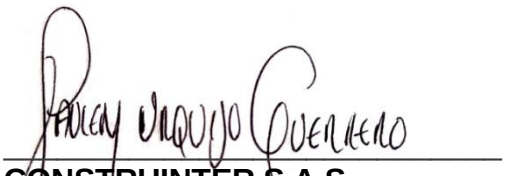
Elaboró: Maria Lorena Fajardo silva
Técnico Gestión Contratación

CONSTRUINTER
Construimos tus sueños

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUINTER S.A.S

CERTIFICA:

Que el ingeniero **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.189.307 de Bogotá, trabajó para la empresa, mediante contrato de prestación de servicios como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA para el proyecto CONSTRUCCION DE LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA URBANIZACION VILLA ELIANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, según contrato de obra 309 de 2022 desde el 10 del mes de octubre del 2022 hasta el 09 de diciembre del 2022.



CONSTRUINTER S.A.S.
RVL: JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
C.C. N.º 86.079.035 de Villavicencio Meta
E-mail: construintersas@gmail.com
Dirección: Calle 6 # 8-79 - Villanueva
Teléfono: 3105690549 – 3204932640
Ciudad: Villanueva Casanare

CONSORCIO REDES ELECTRICAS 2023

CERTIFICACION

Mediante el presente me permito certificar que el ingeniero **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.189.307 de Bogotá, trabajó para la empresa, mediante contrato de prestación de servicios como INGENIERO RESIDENTE DE OBRAS ELECTRICAS, para el proyecto MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA desde el 27 del mes de noviembre del 2023 hasta el 26 de enero del 2024.

Se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de febrero del 2024.

Cordialmente.

DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON
RL. CONSORCIO REDES ELECTRICAS 2023
Nit.: 901.775.067 - 7

Carrera 14 #7 – 57 Barrio Fundadores Villanueva Casanare

Cel: 311 657 5670

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 51-01
N° 0650

Yopal, 09 de junio de 2021

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1010189307 de BOGOTÁ, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0323 de 2020-02-12**
OBJETO	REALIZAR SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS AL COMPONENTE ELÉCTRICO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS: INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA Y GAS (ENERGÍA). RED DE VÍAS MUNICIPALES (RED DE VÍAS URBANAS), RED DE VÍAS SECUNDARIAS (RVS), E INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO, CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CASANARE CON PASO FIRME"
VALOR INICIAL	$13.860.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	No aplica
FECHA INICIO	2020-02-14
SUPERVISOR	CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ
VALOR TOTAL	$13.860.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2020-07-13
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

4 meses
19 Días

ACTIVIDADES

1.) Realizar la revisión y emitir conceptos técnicos al componente eléctrico de los proyectos estratégicos: infraestructura de energía y gas (energía). red de vías municipales (red de vías urbanas), red de vías secundarias (rvs), e infraestructura de equipamiento, contempladas en el plan de desarrollo "casanare con paso firme"

2.) Realizar evaluación, seguimiento técnico y presupuestal al componente eléctrico de los proyectos estratégicos: INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA Y GAS (ENERGÍA), red de vías municipales (red de vías urbanas), red de vías secundarias (rvs), e infraestructura de equipamiento, contempladas en el plan de desarrollo "CANASARE CON PASO FIRME"

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

3.) Realizar visitas técnicas de seguimiento, control y monitoreo al componente eléctrico de los proyectos estratégicos: INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA Y GAS (ENERGÍA), *red de vías* municipales (red de vías urbanas), red de vías secundarias (rvs), e infraestructura de equipamiento, contempladas en el plan de desarrollo "CANASARE CON PASO FIRME"

4.) Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean atenientes al Objeto del Contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 9 dias del mes de junio de 2021

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró Eladio Amaya Carranza
Asesor Jurídico Externo

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 51-01
N°

Yopal, 09 de junio de 2021

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1010189307 de BOGOTÁ, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**1278 de 2020-08-11**
OBJETO	REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SECTORES DE INFRAESTRUCTURA DE MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".
VALOR INICIAL	$12.474.000,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	No aplica
FECHA INICIO	2020-08-13
SUPERVISOR	CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ
VALOR TOTAL	$12.474.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2020-12-27
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

4 meses y 14 Dias

ACTIVIDADES

1. Apoyar en la revisión y verificación de minimo tres (3) proyectos en ejecución, teniendo como referencia la normatividad RETIE, RETILAP, NTC 2050 y componente financiero del mismo; de las actividades relacionadas con el componente eléctrico de los proyectos de inversión en ejecución de los sectores de INFRAESTRUCTURA DE MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), contemplados en el plan de desarrollo 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE"

Gobernación de Casanare

2. Apoyar en la elaboración de mínimo tres (3) conceptos técnicos al componente eléctrico a través del análisis y la evaluación del cumplimiento de los reglamentos RETIE, RETILAP y la NTC 2050 de los contratos en ejecución bajo la supervisión de la Dirección de Construcciones dentro de los proyectos de inversión de los sectores de INFRAESTRUCTURA DE MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), contemplados en el plan de desarrollo 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE"

3. Realizar mínimo tres (3) visitas técnicas como apoyo al seguimiento y monitoreo de los contratos de obra suscritos por el departamento y ejecutados bajo la supervisión de la Dirección de Construcciones, contemplados dentro de los proyectos de inversión de los sectores de INFRAESTRUCTURA DE MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), contemplados en el plan de desarrollo 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE"

4. Asistir y participar en las reuniones o mesas de trabajo lideradas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

5. Las demás que sean designadas por el supervisor del contrato en relación con el objeto de contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 9 dias del mes de junio de 2021

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Eladio Amaya Carranza
Asesor Jurídico Externo

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 51-01
N° 0651

Yopal, 09 de junio de 2021

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1010189307 de BOGOTÁ, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0393 de 2021-02-24**
OBJETO	REALIZAR EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL COMPONENTE ELÉCTRICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN Y PERTENECEN A LOS SECTORES: MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".
VALOR INICIAL	$15.708.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	No aplica
FECHA INICIO	2021-03-01
SUPERVISOR	BRENDA RORAIMA BARRERA
VALOR TOTAL	$15.708.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2021-07-31
ESTADO ACTUAL	En ejecución

ACTIVIDADES

1. Realizar la evaluación y seguimiento de mínimo 3 proyectos en ejecución, teniendo en cuenta el componente financiero, el marco técnico y normativo del RETIE y la NTC 2050; de las actividades relacionadas con el componente eléctrico de los proyectos de inversión en ejecución de los sectores: MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), contemplados en el plan de desarrollo 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

Gobernación de Casanare
NIT 8720992164-6

2. Realizar la evaluación y emitir mínimo tres (3) conceptos técnicos a proyectos en ejecución, teniendo en cuenta el componente financiero, el marco técnico y normativo del RETIE y la NTC 2050; de las actividades relacionadas con el componente eléctrico de los proyectos de inversión en ejecución de los sectores: MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), contemplados en el plan de desarrollo 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

3. Realizar mínimo tres (3) visitas técnicas de seguimiento al componente eléctrico de contratos en ejecución que hacen parte de los sectores: MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), contemplado en el plan de desarrollo 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

4. Asistir y participar en los comités o mesas de trabajo lideradas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual

5. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 9 dias del mes de junio de 2021

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Eladio Amaya Carranza
Asesor Juridico Externo

CE1220112200000349

Recibí: Yeison Urbano Jimenez
13/01/22
10:00 H.

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 51-01
0450

Yopal, 12 de enero de 2022

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1010189307 de BOGOTÁ, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1485 de 2021-08-23
OBJETO	REALIZAR ANÁLISIS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE ELÉCTRICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION Y PERTENECEN LOS SECTORES: MINAS Y ENERGIA (ELECTRICO), TRANSPORTE (VIAS URBANAS, SECUNDARIAS Y TERCIARIAS) Y VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023: "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE"
VALOR INICIAL	$12.566.400,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO ADICIONAL	No aplica
FECHA INICIO	2021-08-31
SUPERVISOR	BRENDA RORAIMA BARRERA
VALOR TOTAL	$12.566.400,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2021-12-30
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar la revisión y verificación de 3 proyectos en ejecución dentro del marco reglamentario RETIE, RETILAP y normativo de la NTC 2050; teniendo en cuenta las actividades relacionadas con el componente eléctrico y financiero de los proyectos de inversión en ejecución de los sectores: MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), contemplados en el plan de desarrollo 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO,EQUITATIVO Y SOSTENIBLE". 2. Realizar el análisis y emitir tres (3) conceptos técnicos a proyectos en ejecución, teniendo en cuenta el componente financiero, el marco reglamentario del RETIE, RETILAP y normativo de la NTC 2050;

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

de las actividades relacionadas con el componente eléctrico de los proyectos de inversión en ejecución de los sectores: MINAS Y ENERGÍA (ELÉCTRICO), TRANSPORTE (VÍAS URBANAS) Y VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (EQUIPAMIENTO), contemplados en el plan de desarrollo 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE". 3. Realizar tres (3) visitas técnicas de verificación a las actividades del componente eléctrico de los contratos en ejecución que hacen parte de los sectores: minas y energía (eléctrico), transporte (vías urbanas) y vivienda, ciudad y territorio (equipamiento), contemplado en el plan de desarrollo 2020-2023 "es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible". 4. Asistir y participar en los comités o mesas de trabajo lideradas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual. 5. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 12 dias del mes de enero de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Leiny C
Profesional OAJ

322 769 86 23
319 464 41 40
312 465 08 23

www.mcsas.co
servicio.cliente@mcsas.com
admon@mcsas.com

Bogotá
Cartagena
Cali

M&C SERVICES ENTERPRISE SAS
Nit:900.741.760-1

CERTIFICA

Que el señor YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ identificado con C.C 1.010.189.307 Laboró en la empresa desde 8 Octubre de 2019 al 13 Febrero 2020 desempeñando el cargo de Ingeniero Junior de Proyectos con contrato de Prestación de servicios.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Quince (15) días del mes de Marzo de 2020

Cordialmente,

LAURA SERRANO
Recursos Humanos
Móvil: *(+57) 3227698623*
Email: *admon@mcsas.co*

RETIE Y RETILAP SAS

NIT: 900.959.176-9

CERTIFICADO LABORAL

Yo, **CAROLINA LUGO MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.018.453.322, expedida en Bogotá D.C., como representante legal de RETIE Y RETILAP S.A.S.

CERTIFICO:

Que el ingeniero **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.010.189.307 expedida en Bogotá DC, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **ASISTENTE TÉCNICO** desde el veintidós (22) de octubre del 2018, hasta el siete (7) de octubre del 2019.

Firmo este certificado en la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CAROLINA LUGO MARTINEZ
C.C. N° 1.018.453.322
REPRESENTANTE LEGAL

MINTRABAJO FUNCIÓN PÚBLICA TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN ESTADO JOVEN PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICACIÓN DE PRÁCTICA LABORAL

EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

HACE CONSTAR:

Que el (la) estudiante **YEISON ARGEMIRO URBANO JIMENEZ** identificado (a) con **Cedula de ciudadanía** No. **1010189307** culminó satisfactoriamente su práctica laboral en el marco del programa "Estado Joven", realizada en la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.**

Su fecha de inicio fue el **1 de febrero de 2018** hasta el **30 de junio de 2018** y desempeño las siguientes actividades:

1. Realizó la clasificación arancelaria de distintos productos de acuerdo a su especificación técnica.
2. Realizó asesoría sobre subestación móvil en relación a la sección XVI del Decreto 2153 del 26 de diciembre de 2016.
3. Realizó distintas consultas para la clasificación arancelaria de diferentes mercancías de acuerdo a la sección XVI del Decreto 2153 del 26 de diciembre de 2016.
4. Revisión técnica de criterios de clasificación aplicados en actos administrativos susceptibles de ser revocados.
5. Elaboración de cartilla en la cual se debía consignar desde el punto de vista de sus profesiones, respuesta a inquietudes técnicas relacionadas con la caracterización e individualización de algunas mercancías dentro del universo arancelario, que se escapa al conocimiento e interpretación de las disciplinas académicas de los analistas del área.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 54 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, **será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales**, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos (2) días del mes de agosto de 2018.

Cordialmente,

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Subdirector de Gestión de Personal

Revisó: Luis Daniel Cobos Tellez
Proyectó: Lida Giomar Rodriguez Bohorquez